

SECRETARIA. Montería, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, BANCO DE OCCIDENTE, allegó respuesta. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 2021-00164

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el BANCO DE OCCIDENTE, informó que:

Señor(a)(es):
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
Doctor (a): **LUZ STELLA RUIZ MESTRA**
CL 30 7 52 OF 402
MONTERIA

Radicado: 23001310300320210016400
Oficio: 01273

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 22-11-2021, recibido el día 24-11-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. e C.C.	OBSERVACIONES
DEREIX GUERRA JENNY CECILIA	5089464	19, 10

19: Nos permitimos informar que nuestra entidad procedió a desembargar la(s) cuenta(s) del demandado de acuerdo a su solicitud.

10: Adicionalmente informamos, que consultada nuestra base de datos, la(s) demás persona(s) y/o firmas relacionadas en el oficio del asunto no posee(n) vinculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes. Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento, la respuesta dada por el banco, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7225944b96c96e412e601fef6d121d99406c0dfabe2b15634923ed07d2321c88**

Documento generado en 29/11/2021 12:03:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>